

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO______/2018

RECOLETA, 1 8 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 3627de fecha 27 de diciembre del 2017 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17.

2.- El Decreto Exento Nº 426 de fecha 16 de febrero del 2018, por el cual se aprobó adjudicar la licitación pública "Contratación de seguros sobre bienes municipales" a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITIDA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

1373466

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl



TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ROBO CON FUERZA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Νō	UBICACIÓN	POLIZA	U.F ASEGURADO	PRIMA BRUTA
01	Purísima № 260	900515-1	2.737	3,53
02	Buenos Aires Nº 575	900515-2	8.666,56	11,17
03	Avenida El Salto № 2751	900515-3	4.927,00	6,35
04	Guanaco № 4185	900515-4	2.912,00	3,75
05	Recoleta № 480	900515-5	1.756,00	2,26
06	Francisco Cerda № 1019	900515-6	1.698	2,19
07	Magnolias №535	900515-7	2.164	2,78
08	Einstein № 0655	900515-8	1.825	2,36
09	Lincoln № 0815	900515-9	1.592	2,05
10	Diego Silva Nº 1107	900515-10	3.056	3,94
11	Pedro Donoso № 498	900515-11	3.226	4,15
12	Arco Iris Nº 4045	900515-12	2.669	3,44
13	Violeta № 37	900515-13	2.936	3,78
14	Héroe Bernardo Laque № 384	900515-14	2.407	3,11
15	Av. Valdivieso Nº 0250	900515-15	1.857	2,39
16	Einstein Nº 784	900515-16	1.499	1,93
17	Universidad de Chile Nº 2717	900515-17	2.744	3,53
18	Juarez Nº 616	900515-21	2.990	3,86
19	Inocencia Nº 2672	900515-18	2.598	3,34
20	El Manzano Nº 538	900515-19	601	0,77
21	Recoleta Nº 590	900515-20	1.572	2,02

Total 72,70



2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada propiedad y con un descuento de 2% por pago contado; el valor de la U.F. será el vigente el día 1º de enero del 2018.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1º de marzo del 2018 hasta las 12 horas del día 31 de diciembre del año 2018., el cual será el plazo del contrato.-

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 centro de costo 10.01.01, del Presupuesto Vigente de Educación 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

LESM/HFL/ARG



